

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29457 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 699/2015, NIG n.º 20.05.2-15/009868, por auto de 18/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AGUILAR RESTAURACIONES Y REHABILITACIONES, S.L., con CIF B20519286, con domicilio en Paseo Ermita, n.º 13, Bajo - 20017 Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. FERNANDO ANTÚNEZ VILLANUEVA, con domicilio postal en Avenida Libertad 10, 4.º C, 20004 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica: f.antunez@arrutiyantunez.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 22 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041793-1